

No. CONTRATO	090	Fecha del Contrato	30 DE JUNIO DE 2020			
CONTRATANTE	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios E.S.P -Piedecuestana de Servicios Públicos					
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA R.S.T. S.A.S					
	NIT No. 800.140.440 -1					
	R/L RAMIRO CEPEDA URIBE C.C.N. 91.296.640 de Bucaramanga					
OBJETO	"OBRAS DE REPARCHEO OCASIONADOS POR LOS DIFERENTES DAÑOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER".					
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.698.376) (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)					
VALOR ADICIONAL	N/A					
VALOR EJECUTADO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$49.698.376) (incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo a la clase de contrato)					
INTERVENTOR	N/A					
SUPERVISOR	ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA					
CARGO SUPERVISOR	DIRECTOR TECNICO Y DE OPERACIONES					
PLAZO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO					
PLAZO ADICIONAL	N/A					
POLIZA	Cumplimiento	No. 96-44-101153984	30-06-2020	15-02-2020		
	Pago Salarios, Prestación sociales e indemnización	No. 96-44-101153984	30-06-2020	15-08-2020		
	Calidad y Estabilidad de la obra	No. 96-44-101153984	Si ampara 5 años -0 meses -0 días	Si ampara 5 años -0 meses -0 días		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA		Seguros del estado				
FECHA ACTA DE INICIO		24/07/2020				
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO		07/09/2020				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	N/A	N°	N/A	N°	N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		16/10/2020				

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se reunieron el Doctor **GABRIEL ABRIL ROJAS**, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, el **ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **91.354.663** expedida en Piedecuesta - Santander, en calidad de Supervisor del contrato y la empresa **CONSTRUCTORA R.S.T. S.A.S.** Identificada con Nit No. 800.140.440-1 representada legalmente por **RAMIRO CEPEDA URIBE** identificado con cédula de ciudadanía No. 91.296.640 de Bucaramanga- Santander, en calidad de Contratista, cuyo objeto es: **OBRAS DE REPARCHEO OCASIONADOS POR LOS DIFERENTES DAÑOS EN LAS REDES DE ACUEDUCTO EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER**".

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en el Manual de contratación (Acuerdo 012 de 2015 y sus modificatorios). Para ello mediante la suscripción de un acta se incorpora de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el valor total del Contrato fue de \$49.698.376,00 suma respaldada por el Registro Presupuestal No. 20A00414 con fecha de julio 03 de 2020.
3. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato No. 090 de fecha 30 de junio de 2020, conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
4. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
5. Hacen parte integral de la presente acta los documentos que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	DOCUMENTOS ADICIONALES	CANTIDAD
Factura	Factura electrónica No. FE-4	1
	Informe de actividades para pago de contratistas	1
	Informe de supervisor	1
	Constancia de la exigencia que el contratista realizó frente al pago de las obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	3
	Acta(s) de Recibo definitivo del contrato	1

6. Que con el fin de dar aplicación y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial (Días)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Adicional (Días)	N/A
Plazo Total (Días)	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Valor Inicial del contrato	\$49.698.376
Valor Adicional del contrato	N/A
Valor Total del Contrato	\$49.698.376,00

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	--	---------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

@Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

RELACIÓN Y BALANCE FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$49.698.376,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	N/A	
ANTICIPO INICIAL		N/A
ANTICIPO ADICIONAL		N/A
VR. ACTA DE PAGO ÚNICO		\$49.698.376,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		\$0
SUMAS IGUALES	\$49.698.376,00	\$49.698.376,00

7. Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Liquidación del Contrato de obra No. 090 de fecha 30 de junio de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los seis (06) días del mes de noviembre de 2020

<p>GERENTE / REPRESENTANTE LEGAL</p>  <p>Nombre: GABRIEL ABRIL ROJAS Cargo: Gerente</p>	<p>CONTRATISTA (R/L)</p>  <p>Nombre: CONSTRUCTORA R.S.T S.A.S. RL RAMIRO CEPEDA URIBE Cédula: 91.296.640 de Bucaramanga</p>
<p>SUPERVISOR</p>  <p>Nombre: ING. CRISTIAN RICARDO MEDINA MANOSALVA Cargo: Director Técnico y de Operaciones</p>	

Elaboró: Nora Garcia Guarín – Auxiliar Administrativa Dirección técnica y de Operaciones
Revisó Aspectos jurídicos: Abg. Viviana Elizabeth Leal Barrera – apoyo procesos jurídicos
Revisó y Vio: Abg. Liliana Vera Padilla - jefe Asesora oficina jurídica y de contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 24/02/2020	REVISÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020	APROBÓ Jefe Oficina de Planeación Institucional	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	---	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

